



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 037-2026-GAF/MDY

Yarabamba, 13 de febrero de 2026

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026 presentado mediante Informe N.º 043-2026-GPSyDEL/MDY de fecha 09 de enero del 2026 emitido por la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Pilar Díaz Salazar, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 015-2026-GPP-MDY de fecha 05 de febrero del 2026 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 092-2026-GPSyDEL/MDY de fecha 09 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante INFORME N.º 043-2026-GPSyDEL/MDY de fecha 27 de enero del 2026, la GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL informa a el GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, lo siguiente: "(...) esta gerencia, solicita a despacho la disponibilidad presupuestal y creación de meta para Plan de Trabajo Anual de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - 2026, por un monto de **S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles)**".

Que, mediante DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 015-2026-GPP-MDY de fecha 04 de febrero del 2026, el GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO señala lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y/O 5-RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)
META	217

Que, mediante INFORME N° 092-2026-GPSyDEL/MDY de fecha 09 de febrero del 2026, la GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL solicita la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026, mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 022- 2023-MDY y demás normas pertinentes.

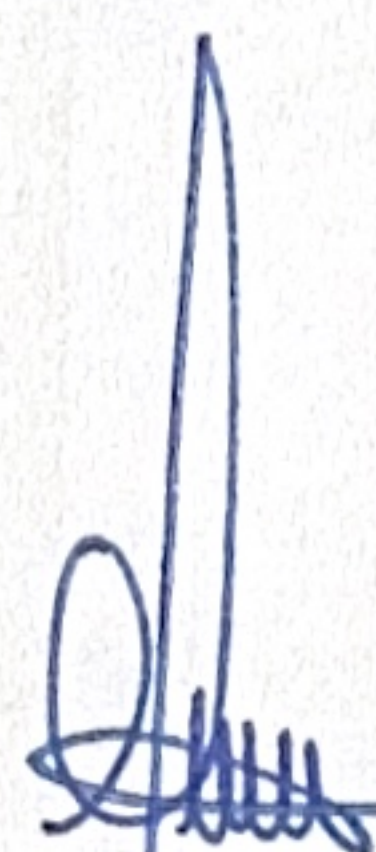
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026 con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5, 500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles) con meta 217, el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo detallado en el Informe N.° 043-2026-GPSyDEL/MDY que contiene el referido plan de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



(e) Lic. Susan Beatriz Castro Vera
Gerencia de Administración y Finanzas

C.C.

Secretaría General
Gerencia Municipal
GPSYDEL
GPP
Archivo